

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2010.— NUMERO 27

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO

751

DIPUTACION DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN
LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD,
DE UNA PLAZA DE MÉDICO/A

Lista de aspirantes admitidos, composición nominal del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.

El Sr. Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar por Decreto la lista de aspirantes admitidos, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes del Concurso-Oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Médico/a, incluida en la Oferta de Empleo de la Corporación para 2007, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión de 12 de febrero de 2008 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León de 27 de febrero de 2008, y en el de la Provincia de Segovia de 27 de febrero de 2008, y en extracto, en el del Estado de 18 de marzo de 2008.

COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio de la Fase de Oposición tendrá lugar el próximo día 31 de mayo de 2010 a las 10,00 horas en el Palacio Provincial (C/ San Agustín nº 23 de esta Ciudad), debiendo venir los aspirantes provistos del D.N.I. y de bolígrafo.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador se constituirá el mismo día 31 de mayo de 2010, a las 8,30 horas en el Palacio Provincial.

ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El Orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que, en su caso, no se realicen conjuntamente se iniciará con aquél cuya inicial del primer apellido coincida con la Letra "T", de acuerdo con el resultado del sorteo unitario celebrado el día 7 de febrero de 2007.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que calificará las pruebas objeto de esta Convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.-

Titular.- D. EMILIO LÁZARO GARRIDO, Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social.

Suplente.- D^a MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ AYUSO, Jefa del Servicio de Acción Social.

Vocales.-

Por la Dirección del C.A.M.P. El Sotillo.

Titular.- D^a MARÍA JESÚS ESTEBAN CABEZAS, Médica Directora del Centro.

Suplente.- D. MARIANO DE PABLOS LÓPEZ, Médico Psiquiatra - Jefe de Servicio del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla.

Como Vocal designado a propuesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular.- D^a ENCARNACIÓN ALONSO ALVARO, con destino en la Gerencia de Atención Primaria.

Suplente.- D^a MARÍA ANGELES PÉREZ GARCÍA, con destino en la Gerencia de Salud de Área.

Como funcionarios/as de carrera designados por la Presidencia de la Corporación:

Titular.- D^a MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ AYUSO, Jefa del Servicio de Acción Social.

Suplente.- D^a ISABEL SANZ MONTARELO, Jefa de la Sección de Prestaciones Sociales y Dependencia.

Titular.- D. JORGE JUAN MARTÍNEZ ACINAS, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Suplente.- D^a MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ SANTOS, Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.

Titular.- D^a AMALIA TESO GAMELLA, Médica - Jefa de la Sección de Psicogeriatría del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla.

Suplente.- D. ALBERTO SANZ DE ANDRÉS, Médico Jefe de la Sección de Rehabilitación del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla.

Secretario.

Titular.- D. LUIS PEINADO DE GRACIA, Secretario General de la Corporación.

Suplente.- D. FRANCISCO LACABA PÉREZ, Jefe del Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales de la Secretaría General.

Los miembros del Tribunal anteriormente relacionados deberán abstenerse de intervenir, notificándolo por escrito a la Presidencia de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a la Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en la misma Ley.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados, conforme establecen las Bases de este Concurso-Oposición y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 10 de Marzo de 1995, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 24 de febrero de 2010.— El Presidente, Javier Santamaría Herranz. El Secretario General, Luis Peinado de Gracia.

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE MÉDICO/A

Aspirantes admitidos/as:

1. DIEGO CORRALES, Sofía de
2. GÓMEZ CARDERO, Juan Carlos
3. STEFANOVA STANCHEVA, Milena

Aspirantes excluidos:

NINGUNO.

752

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ENFERMERO/A

Lista de aspirantes admitidos, composición nominal del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.

La Presidencia de la Corporación ha resuelto aprobar por Decreto la lista de aspirantes admitidos, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes del Concurso-Oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Enfermero/a incluida en la Oferta de Empleo Público de la Corporación para 2009, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión de 5 de febrero de 2009 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de febrero de 2009 y en el de la Provincia de Segovia de la misma fecha, y en extracto, en el del Estado de 4 de marzo de 2009.

COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio de la Fase de Oposición tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 2010, a las 13,30 horas en el Palacio Provincial (C/ San Agustín nº 23 de esta Ciudad), debiendo venir los aspirantes provistos del D.N.I. y de bolígrafo.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador se constituirá el mismo día 12 de abril de 2010, a las 8,30 horas en el Palacio Provincial.

ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El Orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que, en su caso, no se realicen conjuntamente se iniciará con aquél cuya inicial del primer apellido coincida con la letra "V", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 2009.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que calificará las pruebas objeto de esta Convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.-

Titular.- D. EMILIO LÁZARO GARRIDO, Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social.

Suplente.- D^a MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ AYUSO, Jefa del Servicio de Acción Social.

Vocales.-

Como Vocal designado por la Presidencia, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular.- D. CARLOS SANZ MORENO, Gerente de Salud de Área de Segovia.

Suplente.- D. JOSÉ M^a PINILLA SÁNCHEZ, Gerente de Atención Primaria de Segovia.

Como funcionarios/as de carrera designados por la Presidencia de la Corporación:

Titular.- D. JORGE JUAN MARTÍNEZ ACINAS, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Suplente.- D. MIGUEL ÁNGEL CRISTÓBAL GONZÁLEZ, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

Titular.- D^a MARÍA ANGUSTIAS SERNÁNDEZ YEBRA, Jefa de Enfermería del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos El Sotillo.

Suplente.- D^a NURIA MARTÍN PÉREZ, Jefa de Enfermería de la Residencia de Ancianos La Alameda de Nava de la Asunción.

Titular.- D. PASCUAL GÓMEZ MARTÍN, Coordinador de la Residencia Asistida de Ancianos del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla.

Suplente.- D^a ALICIA MARTÍN LLORENTE, Jefa de la Unidad de Enfermería del Módulo de Psicogeriatría del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla.

Secretario.-

Titular.- D. LUIS PEINADO DE GRACIA, Secretario General de la Corporación.

Suplente.- D. FRANCISCO LACABA PÉREZ, Jefe del Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales de la Secretaría General.

Los miembros del Tribunal anteriormente relacionados deberán abstenerse de intervenir, notificándolo por escrito a la Presidencia de la Corporación cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a la Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en la misma Ley.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados, conforme establecen las Bases de este Concurso-Oposición y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 10 de Marzo de 1995, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 24 de febrero de 2010.— El Presidente, Javier Santamaría Herranz. El Secretario General, Luis Peinado de Gracia.

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ENFERMERO/A

Aspirantes admitidos/as:

1. ALONSO PÉREZ, Inmaculada
2. ALVAREZ LORENZO, Herminia
3. ALVARO BARRIO, Lorena Isabel

4. ALVARO BRAVO, Cristina
5. ANTÓN RODRIGUEZ, Cristina
6. APARICIO HERRANZ, Mónica
7. ARRIBAS MARTÍN, Alberto
8. ARROYO SANZ, Cristina
9. BARRENO DE PABLOS, María Eugenia
10. BENITO ARRANZ, Inés
11. BERNÁRDEZ MARDOMINGO, Marta
12. CABRERO CARRERA, María Zulema
13. CALLE ALVAREZ, Begoña
14. CÁRDABA GARCÍA, Rosa María
15. CATALINA HERNANDO, Silvia
16. CONDE GÓMEZ, Elena
17. CONDE SANZ, M^a Almudena
18. CORCERO DOMÍNGUEZ, María Angeles
19. DOMINGO LLORENTE, Natalia
20. ESCRIBANO HERRANZ M^a Yolanda
21. FERNÁNDEZ - VEGA LODEIRO, Elena
22. FUENTES MONTES, María Angeles
23. GALLEGO ESCOBAR, Miguel Angel
24. GAMARRA AREVALILLO, Carmen
25. GARCÍA FUENTES, Ángela
26. GARCÍA PORTERO, José María
27. GARRIDO CALDEVILLA, María del Carmen
28. GIL SEGOVIA, Raquel
29. GÓMEZ ARRIBAS, Inmaculada
30. GÓMEZ ARROYO, María Begoña
31. GONZÁLEZ ARROYO, Eva Esther
32. GONZÁLEZ CARRIÓN, Blanca
33. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Laura
34. GONZÁLEZ TEJERO, Alicia
35. GOZALO MARTÍNEZ, Mario
36. GOZALO VALENTÍN, Carolina
37. GUTIÉRREZ PÉREZ, María del Pilar
38. HERNÁNDEZ SANCHEZ, Susana
39. HERRERO GARCÍA, Elvira
40. HUERTA MARTÍN, Adriana
41. JERÓNIMO OLMOS, Saray
42. LAFUENTE RINCÓN, Alvaro
43. LLAMAS GALINDO, Paula Victoria
44. LLORENTE PEÑA, Laura
45. LÓPEZ MUÑOZ, María
46. LUCIÁÑEZ DÍEZ, Isabel
47. MANSO CABELLOS, Rebeca
48. MARAZUELA PÉREZ, Silvia
49. MARÍA GARCINUÑO, Mercedes
50. MARÍA SÁNCHEZ, Cristina
51. MARTÍN ARENAS, Raquel
52. MARTÍN BENITO, Laura
53. MARTÍN LOBO, Rosa María
54. MARTÍN PALOMO, Rosanna
55. MARTÍN RODRÍGUEZ, Elena
56. MARTÍN VICENTE, Sara
57. MARTÍN VILLAVERDE, Virginia
58. MARTÍNEZ IGLESIAS, Lorena
59. MARUGÁN CASTRO, María Angeles
60. MATEOS MONZÓN, Isabel

61. MATESANZ SANCHEZ, Mercedes
62. MENDOZA SANZ, Gonzalo
63. MERINO TEJEDOR, Alicia
64. MORENO DE ANTONIO, Cristina
65. MUÑOZ BARRIO, Cristina
66. MUÑOZ SACRISTÁN, Leticia
67. NAVARRO GARCÍA, María Antonia
68. OSIECKA, Mirosława
69. OTONES CONSUEGRA, Noelia
70. PAZOS GARCÍA, Susana
71. PÉREZ ALVAREZ, Ana Isabel
72. PERLADO CALLEJA, Natalia
73. PINELA CARDIEL, María Angeles
74. POZA BARRAL, Inés
75. POZO PASCUAL, Elena del
76. REBAQUE PLAZA, Raquel
77. RINCÓN HERAS, Laura
78. RINCÓN MARTÍN, Ana
79. RÍO MANZANO, Nuria del
80. RUANO BERNADAL, Olalla
81. RUBIA MARCOS, Teresa de la
82. RUBIO DE ANDRÉS, Pilar
83. RUBIO MORAL, Miriam
84. SACRISTÁN ALONSO, Cristina
85. SAÍZ HUERTAS, Beatriz
86. SANTAMARÍA MARTÍN, Esther
87. SANTOS JIMÉNEZ, Judit de
88. SANZ DELGADO, María Belén
89. SANZ HERGEDAS, Irene
90. SANZ MORAL, María Iria
91. SANZ PRIETO, Almudena
92. VELASCO REDONDO, Javier
93. VICENTE CUBO, Patricia
94. VICENTE MARCOS, María Teresa
95. VIOREANU, Adelina

Aspirantes excluidos:

NINGUNO.

753

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA
DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.

El Sr. Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar mediante Decreto la lista de aspirantes admitidos, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes del Concurso-Oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Corporación para 2007, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión de 14 de

abril de 2009, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León de 27 de abril de 2009, y en el de la Provincia de Segovia de la misma fecha y en extracto, en el del Estado de 16 de mayo de 2009.

COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio de la Fase de Oposición tendrá lugar el próximo día 3 de Mayo de 2010, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial (C/ San Agustín, 23), debiendo venir los aspirantes provistos del D.N.I. y de bolígrafo azul.

ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El Orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que, en su caso, no se realicen conjuntamente se iniciará con aquél cuya inicial del primer apellido coincida con la Letra "T", de acuerdo con el resultado del sorteo unitario celebrado el día 7 de febrero de 2007.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador se reunirá el mismo día 3 de mayo de 2010 a las 8,30 horas, en el Palacio Provincial.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que calificará las pruebas objeto de esta Convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.-

Titular.- D. EMILIO LÁZARO GARRIDO, Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social.

Suplente.- D^a MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ AYUSO, Jefa del Servicio de Acción Social.

Vocales.-

Como vocal designado por la Presidencia a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León:

Titular.- D. FERNANDO HERRERO CUESTA, con destino en el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León de Segovia.

Suplente.- D. VÍCTOR MARTÍN DE LAS HERAS, con destino en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia.

Por el Servicio de Acción Social:

Titular.- D^a MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ AYUSO, Jefa del Servicio de Acción Social.

Suplente.- D^a ISABEL SANZ MONTARELO, Jefa de la Sección de Prestaciones Sociales y Dependencia.

Como funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación:

Titular.- D. JORGE JUAN MARTÍNEZ ACINAS, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Suplente.- D. MIGUEL ANGEL CRISTÓBAL GONZÁLEZ, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

Titular.- D. JOSÉ SANZ GARCÍA, Técnico Medio de Informática del Departamento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y de Asesoramiento a Municipios.

Suplente.- D. PEDRO CALLE DE FRUTOS, Técnico Medio de Informática de la Dependencia de Recaudación y de los Servicios Tributarios.

Titular.- D. ALFREDO GARCÍA MUÑOZ, Técnico Auxiliar de Informática de la Unidad de Asesoramiento Informático a Municipios.

Suplente.- D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ARRANZ, Jefe de la Sección de Informática.

Secretario.-

Titular.- D. LUIS PEINADO DE GRACIA, Secretario General de la Corporación.

Suplente.- D. FRANCISCO LACABA PÉREZ, Jefe del Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales.

Los miembros del Tribunal anteriormente relacionados deberán abstenerse de intervenir, notificándolo por escrito a la Presidencia de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a la Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en la misma Ley.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados, conforme establecen las Bases de este Concurso-Oposición y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 10 de Marzo de 1995, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 24 de febrero de 2010.- El Presidente, Javier Santamaría Herranz . El Secretario General, Luis Peinado de Gracia

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES

Concurso-Oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática:

Aspirantes admitidos

1. ARAGÓN DEL CAZ, Javier
2. BASTANTE MARTÍN, María Rocío
3. BRAVO VILLA, Miguel Angel
4. CALLE MATEOS, Miguel de la
5. CORRAL BORGES, Rubén
6. DÍAZ GÓMEZ, Cristina
7. DÍEZ BARBADO, Roberto
8. DORREGO MARTÍN, Mario
9. ESTEBAN GARCÍA, Alberto
10. GARCÍA GONZÁLEZ, Irene
11. GÓMEZ SANZ, Luis Alfonso
12. GONZÁLEZ DE LA FUENTE, Luis Enrique
13. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Javier
14. GRACIA GARCÍA, Jorge Juan

15. GUTIÉRREZ ANTOLÍN, Israel
16. HERRERO BALLESTEROS, Miguel Angel
17. HERRERO TORRES, Marta
18. JIMÉNEZ CALLES, Fernando
19. JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Lorena
20. MARGÜELLO MARTÍN, Luis Angel
21. MARTÍN HERRERO, Violeta
22. MARTÍN MÁLAGA, José Ramón
23. MARTÍN MORAL, Marta
24. MILLÁN MARTÍN, Rodrigo
25. MORENO CARRETERO, Ramón
26. PADILLA FERNÁNDEZ - VEGA, Juan
27. PASCUAL ARRIBAS, Patricia
28. PERAL VÁZQUEZ, Henar Bárbara
29. RENEDO MARTÍNEZ, Daniel
30. RODRÍGUEZ SANZ, José Angel
31. SÁNCHEZ MARTÍN, Libertad
32. SÁNCHEZ SERRANO, Francisco Javier
33. SANZ ALVAREZ, José Luis
34. TEJEDOR MARTÍN, Mónica

Aspirantes excluidos provisionalmente

A) Por no acreditar el importe de los derechos de examen ni acreditar causa de exención de pago de las previstas en el apartado 3.2 de la Base Tercera de la Convocatoria:

1. BERNARDOS FRANCISCO, David
2. ROMERO PARAGES, Lorena

Se concede a dichos aspirantes un plazo de DIEZ DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su exclusión provisional, a fin de que ingresen los derechos de examen, por importe de 9,60 euros, mediante transferencia bancaria a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Oficina Principal, Cuenta nº 2069/0001/91/0001092871, o acrediten documentalmente haberlos abonado ya en su caso; o en su defecto acrediten documentalmente en la forma que determina la Base Tercera, apartado 3.2 de la Convocatoria, estar incurso en alguna de las causas de exención de pago previstas en dicha Base.

B) Por no presentar la declaración jurada de rentas a que hace referencia la Base Tercera, apartado 3.2 de la Convocatoria, a efectos de exención de pago de los derechos de examen:

1. BORREGO TAPIA, Ignacio

Se concede a dicha aspirantes un plazo de DIEZ DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su exclusión provisional, a fin de que cumplimente la citada declaración jurada y la remitan al Servicio de Personal y Régimen Interior de la Diputación Provincial de Segovia.

En el caso de que los aspirantes excluidos provisionalmente, no subsanen los errores u omisiones que han motivado su exclusión provisional, quedarán definitivamente excluidos de la Convocatoria.

Aspirante excluida

(Por presentar la solicitud fuera de plazo):

1 GARCÍA MARTÍN, María Isabel

Dicha aspirante excluida podrá interponer, con carácter potestativo, el Recurso Administrativo de Reposición, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de su exclusión, y contra la Resolución desestimatoria del mismo, podrá interponer el Recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Segovia, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la notificación de la referida Resolución desestimatoria; o bien podrá interponer directamente el indicado Recurso Contencioso-administrativo ante el citado Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de su exclusión; o cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente. Asimismo, en el caso de que no interponga recurso o el mismo resulte finalmente desestimado, podrá solicitar la devolución del importe de los derechos de examen.

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Secretaría General

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Arahetes García, con fecha 19 de febrero de 2010, dictó el Decreto sobre su ausencia de la Ciudad delegando las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Cruz Aragoneses Bernardos, desde las 12:00 horas del día 21, hasta las 12:00 horas del día 24 de Febrero de 2010, todo ello conforme al artº 47.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Segovia, 19 de febrero de 2010.— El Alcalde, Pedro Arahetes García.

Urbanismo, Obras y Servicios

ANUNCIO

Aprobada Memoria Valorada de reparación de cubierta, fachada de torreones, bajantes y canalones de la Antigua Cárcel, en la Avda. Juan Carlos I nº 5 de Segovia, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2010, queda expuesto al público, durante 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones, en el Negociado de Urbanismo, Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Segovia, 22 de febrero de 2010.— El Alcalde, por Delegación, el Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Cruz Aragoneses Bernardos.

724

Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de Julio de 2009, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1039.- PROPUESTA DE CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA AEPD, DE FICHERO AUTOMATIZADO DE DATOS, DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO

(...)

a) Crear un fichero automatizado de datos con la siguiente estructura y contenido:

- Denominación del Fichero: Grabación de vídeo - videovigilancia del Trafico
- Centro Directivo y Unidad: Jefatura de la Policía Local de Segovia.
- Descripción: Grabación automática de imagen en un dispositivo de grabación, específico aislado de la Red Informática Municipal, con tratamiento exclusivo por la Jefatura de la Policía Local de Segovia. Los datos de carácter personal que se registran son:

- Grabación de imágenes referenciadas por identificación de cámara, fecha y hora.

Bloqueo de los datos: conforme al artículo 16.3 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, transcurrido un mes desde la captación y grabación de imágenes se procederá a bloquear las imágenes quedando a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades que nazcan de su tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido este plazo se procederá a su destrucción.

- Finalidad del Fichero y usos previstos: las imágenes captadas únicamente serán susceptibles de grabación y reproducción a efectos de control, regulación, vigilancia, disciplina del tráfico, control de accesos e incidentes, todo ello siguiendo los procedimientos y los principios de idoneidad e intervención mínima. Con ello se persigue optimizar el conocimiento, uso, circulación y seguridad de la red viaria, garantizar el respeto a la legislación sobre seguridad vial y, en su caso, constatar las infracciones a la misma, en atención a la naturaleza de las vías en cuestión, el nivel de flujo y congestión del tráfico en las mismas y los índices de siniestralidad concurrentes.

- Personas o colectivos titulares de los datos: Todas las personas captadas por las cámaras de videovigilancia en las zonas controladas mediante este sistema por la Policía Local.

- Procedimiento de recogida de datos: Mediante la captación y grabación automáticas de las imágenes procedentes de las cá-

740

735

maras de videovigilancia, siempre previo aviso de la grabación mediante carteles instalados en las entradas a la Ciudad de Segovia...

- Cesiones: No se tiene prevista cesión alguna, salvo excepción de colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en caso de estar sometido a investigación por la comisión de un presunto delito.

- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ante la Jefatura de la Policía Local de Segovia.

- Medidas de Seguridad: Nivel Alto.

- Encargado de tratamiento: Jefatura de la Policía Local.

b) Publicar el Acuerdo de Creación del Fichero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

c) Notificar el Acuerdo de Creación y su contenido a la Agencia Española de Protección de Datos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de febrero de 2010.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

ANUNCIO

725

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1041°.- PROPUESTA DE CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA AEPD, DE FICHERO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES

(...)

a) Crear un fichero automatizado de datos con la siguiente estructura y contenido:

- Denominación del Fichero: Grabación de vídeo - videovigilancia de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Segovia -

- Centro Directivo y Unidad: Jefatura de la Policía Local de Segovia.

- Descripción: Grabación automática de imagen en un dispositivo de grabación, específico aislado de la Red Informática Municipal, con tratamiento exclusivo por la Jefatura de la Policía Local de Segovia. Los datos de carácter personal que se registran son:

- Grabación de imágenes referenciadas por identificación de cámara, fecha y hora.

Bloqueo de los datos: conforme al artículo 14.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, transcurrido un mes desde la captación y grabación de imágenes se procederá a bloquear las imágenes quedando a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades que nazcan de su tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido este plazo se procederá a su destrucción.

- Finalidad del Fichero y usos previstos: grabación y tratamiento de imágenes para la seguridad interior y exterior de las personas y vehículos que acceden y transitan por los edificios municipales. El uso previsto es la realización de labores seguridad y vigilancia

- Personas o colectivos titulares de los datos: personas físicas que acceden o transitan por los edificios municipales vigilados por este sistema por la Policía Local.

- Procedimiento de recogida de datos: Mediante la captación y grabación automáticas de las imágenes procedentes de las cámaras de videovigilancia, siempre previo aviso de la grabación mediante carteles instalados en las inmediaciones de los edificios que cuenten con este sistema de vigilancia

- Cesiones: No se tiene prevista cesión alguna, salvo excepción de colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en caso de estar sometido a investigación por la comisión de un presunto delito.

- Responsable del fichero: Jefatura de la Policía Local de Segovia.

- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ante la Jefatura de la Policía Local de Segovia.

- Medidas de Seguridad: las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

- Encargado de tratamiento: Jefatura de la Policía Local.

b) Publicar el Acuerdo de Creación del Fichero en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

c) Notificar el Acuerdo de Creación y su contenido a la Agencia Española de Protección de Datos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de febrero de 2010.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García

ANUNCIO

726

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1038°.- PROPUESTA DE INSTALACIÓN Y USO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA VIGILANCIA DEL TRÁFICO POR LA POLICÍA LOCAL DE SEGOVIA

(...)

1.- AUTORIZAR la instalación y uso de videocámaras por la Policía Local de Segovia en los lugares que infra se indica, para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico.

2.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

3.- Se publicará en el BOP el extracto de la resolución del Pleno.

(...)

5.- Aprobar las siguientes medidas para garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones o registros que se obtengan por el uso de las videocámaras.

a.- Únicamente se podrán visionar en tiempo real las imágenes por el o los agentes de la Policía Local de servicio en el Centro de Comunicaciones.

b.- Únicamente podrá acceder a cualquiera de las imágenes o registros grabados la Jefatura de la Policía Local.

c.- Grabación automática de imagen en un dispositivo de grabación, específico aislado de la Red Informática Municipal, con tratamiento exclusivo por la Jefatura de la Policía Local de Segovia.

6.- Nombrar a la Jefatura de La Policía Local de Segovia, como órgano encargado de la custodia de las grabaciones o registros que se obtengan por el uso de las videocámaras, así como para la resolución de las solicitudes de acceso y cancelación.

7.- Instalar a las entradas de la Ciudad - en los puntos señalizados como entrada a poblado - u en otros lugares que se considere necesario señales informativas con el contenido que figura en el Anexo 1 de la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

8.- Depositar en las dependencias de la Policía Local de Segovia, a disposición de los interesados impresos en los que se recogerá la información del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de febrero de 2010.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por HACIENDA ECUESTRE, S.L. se ha solicitado la constitución del Coto Privado de Caza, denominado "San Pedro de las Dueñas" con una superficie de 780,36 sito en el término municipal de Lastras del Pozo (Segovia) y en el termino municipal de Segovia (Barrio de Fuentemilanos) en la provincia de Segovia para lo cual se ha presentado la preceptiva documentación.

Las características del citado coto son:

Denominación: "San Pedro de las Dueñas".

Término Municipal: Lastras del Pozo y Segovia.

Superficie: 780,36 Has.

Límites:

Norte: Término municipal de Lastras del Pozo (fincas de Particulares)

Este: Término municipal de Segovia Barrio de Fuentemilanos (fincas de Particulares)

Sur: Término municipal de Segovia Barrio de Fuentemilanos (fincas de Particulares).

Oeste: Término municipal de Lastras del Pozo y Monterrubio (fincas de particulares).

Aprovechamiento cinegético: Mayor con menor.

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, a fin de que en el plazo de veinte días contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, quienes consideren lesionados sus intereses, ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Sección de Vida Silvestre, Plaza Reina Doña Juana, 5, Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo y en horas de oficina.

Segovia, a 5 de febrero de 2010.— El Delegado Territorial, Luciano José Muncio González.

ANUNCIO

631

Por D. Santiago Escudero Martínez-Casanueva se ha solicitado el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SG-10.074, denominado "La Ibienda", con una superficie de 761 Has., en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, provincia de Segovia, para lo que ha presentado la preceptiva documentación.

Las características del citado coto son:

Denominación: "La Ibienda".

Término Municipal: Martín Muñoz de las Posadas.

Superficie: 761 Has.

Aprovechamiento cinegético: Menor.

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 21.4 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "de los terrenos", de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla, a fin de que en el plazo de veinte días contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, quienes consideren lesionados sus intereses, ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Sección de Vida Silvestre, Plaza Reina Doña Juana, 5, Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo y en horas de oficina.

Segovia, 18 de enero de 2010.— El Delegado Territorial, Luciano José Muncio González.

ANUNCIO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN EN VÍA PECUARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMANZANO

701

Por el que se somete a información pública la solicitud efectuada por D. Luís Carlos González Arribas, actuando en nombre

y representación de Plantas de Segovia, S.L., de ocupación en la vía pecuaria denominada "Cordel de Carracuéllar" en el término municipal de Navalmanzano, en una superficie de 41 mts lineales para instalación de una tubería de riego.

Se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá examinar el expediente en esta oficina, sita en la Plaza Reina Doña Juana nº 5 de esta ciudad y durante las horas hábiles (de 9 a 14 horas), para que dentro de dicho plazo se remitan las alegaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

En Segovia, a 17 de febrero de 2010.— La Jefa del Servicio Territorial, María Dolores Ferri Carbonell.

646

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

Tipo/Identificador: 07 401000534831

Régimen: 0521

Número expediente: 40 01 09 00034510

Nombre/razón social: Martín Velasco Jose Ángel

Número documento: 40 01 502 10 000324126

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Segovia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martín Velasco Jose Ángel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pl. Ramón de la Serna 10, se procedió con fecha 25/01/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Segovia, a 15 de febrero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

Tipo/Identificador: 07 401000534831

Régimen: 0521

Número expediente: 40 01 09 00034510

Deuda pendiente: 2.531,53

Nombre/razón social: Martín Velasco José Ángel

Domicilio: Pl Ramón Gómez de la Serna 10

Localidad: 40006 - Segovia

DNI/CIF/NIF: 003468352K

Número documento: 40 01 501 10 000153364

DILIGENCIA DE EMBARGO DE
BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 003468352K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
40 08 012169383	08 2008 / 08 2008	0521
40 08 012348431	09 2008 / 09 2008	0521
40 08 012738350	10 2008 / 10 2008	0521
40 09 010202888	11 2008 / 11 2008	0521
40 09 010327574	12 2008 / 12 2008	0521
40 09 011000413	02 2009 / 02 2009	0521
40 09 011064471	01 2009 / 01 2009	0111
40 09 011275447	02 2009 / 02 2009	0111
40 09 011218863	03 2009 / 03 2009	0521
40 09 011521886	04 2009 / 04 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 2.002,09

Recargo: 400,43

Intereses: 118,03

Costas devengadas: 10,98

Costas e intereses presupuestados: 240,25

Total: 2.771,78

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Segovia, a 25 de enero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Martín Velasco Jose Ángel

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Vivienda Unifamiliar

Tipo Vía: Ur

Nombre Vía: Atalaya Fase 2ª Parcela 8

Nº Vía:

Bis-Nº Vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-Post: 40490

Cod-Muni: 40116

DATOS REGISTRO

Nº Reg: 40008

Nº Tomo: 3825

Nº Libro: 28

Nº Folio: 133

Nº Finca: 2030

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Finca Hontanares de Eresma 2030. Vivienda unifamiliar urbanización Atalaya 2ª Fase. El Corrajejo, Parcela 8.

100,00% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Superficie del terreno: ciento cincuenta metros cuadrados.

Construida: ciento dieciocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Útil: ciento dos metros, setenta decímetros cuadrados.

Segovia, a 25 de enero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

720

Tipo/Identificador: 07 400010277686

Régimen: 0521

Número expediente: 40 01 09 00322274

Razón social: Blanco Martín Julián

Número documento: 40 01 502 10 000339785

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Segovia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Blanco Martín Julián, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Millán 20 se procedió con fecha 28/01/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses

desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Segovia, a 17 de febrero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

Tipo/Identificador: 07 400010277686

Régimen: 0521

Número expediente: 40 01 09 00322274

Deuda pendiente: 1.230,61

Nombre/razón social: Blanco Martín Julián

Domicilio: C1 San Millán 20

Localidad: 40300 - Sepúlveda

DNI/CIF/NIF: 003414689V

Número documento: 40 01 501 10 000171047

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 003414689V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
40 09 010972323	02 2009 / 02 2009	0521
40 09 011188349	03 2009 / 03 2009	0521
40 09 011493695	04 2009 / 04 2009	0521
40 09 011608681	05 2009 / 05 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 994,69

Recargo: 198,95

Intereses: 36,97

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 119,36

Total: 1.349,97

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a

los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Segovia, a 28 de enero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Blanco Martín Julián

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Vivienda Unifamiliar

Tipo Vía: C1

Nombre Vía: San Millán

N° Vía: 7

Bis-N° Vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-Post: 40300

Cod-Muni: 40227

DATOS REGISTRO

Nº Reg: 40005
 Nº Tomo: 1675
 Nº Libro: 28
 Nº Folio: 146
 Nº Finca: 2398

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

100 del pleno dominio por título de compra con carácter presuntivamente ganancial de finca:

Urbana.- Vivienda unifamiliar con jardín en su parte posterior, identificada como núm. 20 sita en calle San Millán 7 de la localidad de Sepúlveda (Segovia)

Superficies: construida, cincuenta metros cuadrados; terreno, ochenta y seis metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Segovia, a 28 de enero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

717

Tipo/Identificador: 10 40102020791
 Régimen: 0111
 Número expediente: 40 01 09 00300854
 Nombre/razón social: Muñavi, S.L.
 Número documento: 40 01 502 10 000336048

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
 INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Segovia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Muñavi, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Av. Vía Roma 18 se procedió con fecha 09/02/2010 al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Segovia, a 17 de febrero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

Tipo/Identificador: 10 40102020791
 Régimen: 0111
 Número expediente: 40 01 09 00300854
 Deuda pendiente: 1.221,24
 Nombre/razón social: Muñavi, S.L.
 Domicilio: Av. Vía Roma 18
 Localidad: 40003 -Segovia
 DNI/CIF/NIF: 0B40202046
 Número documento: 40 01 501 10 000304625

DILIGENCIA DE EMBARGO DE
 BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B40202046, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
40 09 010754475	12 2008 / 12 2008	0111
40 09 011088622	01 2009 / 01 2009	0111
40 09 011296261	02 2009 / 02 2009	0111
40 09 011341630	03 2009 / 03 2009	0111
40 09 011406193	04 2009 / 04 2009	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 940,03
Recargo: 188,00
Intereses: 40,91
Costas devengadas: 52,30
Costas e intereses presupuestados: 112,80
Total: 1.334,04

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento

de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Segovia, a 9 de febrero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Musavi, S.L.

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Vivienda Piso con Anejos

Tipo Vía: CM

Nombre Vía: Valseca

Nº Vía:

Bis-Nº Vía: 1

Escalera:

Piso: 1

Puerta: E

Cod-Post: 40190

Cod-Muni: 40035

DATOS REGISTRO

Nº Reg: 40007

Nº Tomo: 3694

Nº Libro: 31

Nº Folio: 129

Nº Finca: 2445

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana 100% de pleno dominio por título de propiedad horizontal.

Vivienda piso con anejos situada en Bernuy de Porreros (Segovia) en Camino de Valseca s/n portal 1, planta 1, puerta E.

Tiene una superficie construida de 80,06 metros cuadrados; útil 670,78 m².

Esta finca tiene vinculado plaza de garaje señalada con el nº 11 con una superficie útil de 21,40 m² y un cuarto trastero nº 11 con una superficie útil de 4,31 m².

Segovia, a 9 de febrero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

718

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

EDICTO

Notificación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia Previa en la instrucción del expediente administrativo por Derivación de Responsabilidad Solidaria, que se indica más abajo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que luego se relaciona, se procede, de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), a notificar al mismo la apertura del Trámite de Audiencia en el expediente de referencia, mediante inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Doña Juana, 1, de Segovia.

Num. Exped.: 40/140/09

Responsables Solidarios: Marcelino Herrero Casado

Deudor Inicial: Juan Carlos Martín Herrero

Se comunica a los interesados que antes de la expedición de las correspondientes reclamaciones de deuda, y en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE del 27-11), dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual podrá examinar el expediente, formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estime pertinentes y que serán tenidos en cuenta por el órgano que haya de efectuar, si procediere, las reclamaciones de deuda mencionadas.

Segovia, 15 de febrero de 2010.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luís Pérez Herranz.

719

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUIDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulaciones/variedades de datos, de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Ciudad Real, a tres de febrero dos mil diez.— La Jefa de Sección de Inscripción-Afiliación, María Prado Sánchez de la Nieta Lacoba.

N.A.F.: 131017305064
 TRABAJADOR: Nicolae Radu
 ALTA/BAJA: Baja
 RÉGIMEN: R.E.A.
 FECHA: 29.01.2007

La Jefa de Sección, M^a Prado Sánchez-Nieta Lacoba.

714

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que

se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 25 16550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segovia, a 17 de Febrero de 2010.— La Directora Provincial del SPEE de Segovia, M^a Dolores Casado Yubero.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92
B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
Shibileva Asenova Reneta	X6886580N	40200900000213	375,35	3%	386,61	13/03/2008 30/03/2008	Sanción Suspensión 1 mes de la Prestación por no renovación de su demanda trimestral de Empleo.
				5%	394,12		
				10%	412,88		
				20%	450,42		
Martínez Díez Diego	70246060N	40200900000258	353,60	3%	364,21	12/06/2008 30/01/2009	Baja por sanción Impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción
				5%	371,28		
				10%	388,96		
				20%	424,32		
Echeverry Arango Arnold Darío	X7195360V	40200900000226	204,78	3%	210,92	22/12/2007 30/12/2007	Emigración o traslado al extranjero
				5%	215,02		
				10%	225,26		
				20%	245,74		
El Khiti Hassan	X2201532H	40200900000218	159,74	3%	164,53	19/03/2007 30/03/2007	Sanción suspensión 1 mes de la Prestación por Desempleo por no Renovación de su Demanda trimestral de empleo.
				5%	167,73		
				10%	175,71		
				20%	191,69		
Dannoun Amar	X6653819B	40200900000217	370,50	3%	381,62	02/08/2006 30/08/2006	Baja por falta de Inscripción como Demandante, tras cumplimiento de Sanción
				5%	389,02		
				10%	407,55		
				20%	444,60		
Dheming Meza Jose Fernando	X6439551B	40200900000221	48,50	3%	49,96	29/10/2007 30/10/2007	Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de Sanción
				5%	50,92		
				10%	53,35		
				20%	58,20		
Boutrachih Mohamed	X1223282G	40200900000216	85,25	3%	87,81	28/06/2007 30/06/2007	Sanción suspensión 1 mes de la Prestación por Desempleo por no Renovación de su demanda trimestral de empleo.
				5%	89,51		
				10%	93,78		
				20%	102,30		
Martínez Vázquez, Magdalena	70259035S	40200900000253	1.504,93	3%	1.550,08	25/06/2007 30/08/2007	Colocación por cuenta propia.
				5%	1.580,18		
				10%	1.655,42		
				20%	1.805,92		
Garrido Alonso, Mª Azucena	3456379P	40200900000260	871,69	3%	897,84	12/06/200830/01/2009	Suspensión del Subsidio de desempleo por superación del límite de rentas establecido.
				5%	915,27		
				10%	958,86		
				20%	1.046,03		

722

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural
y Marino

COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-2633/2009-SG (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: El Ardido, S.L. (B28290351)

Destino del Aprovechamiento: Riego de 30,544 Ha

Caudal de Agua Solicitado: 11,78 l/s

Acuífero o Corriente de donde se han de derivar las Aguas: 02.08: Segovia

Término Municipal donde radican las obras: Anaya (Segovia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 4 de diciembre 2009.— El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

621

MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión: MC/CP-1463/2009-SG (ALBERCA-INY):

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Tallent Española S.L. (B80016058)

Destino del Aprovechamiento: Riego (Herbáceos) de 8 Ha

Caudal de Agua Solicitado: 4,62 l/s

Acuífero o Corriente de donde se han de derivar las Aguas: 02.18: Segovia

Término Municipal donde Radican las Obras:

<u>Término</u>	<u>Provincia</u>
Lastras del Pozo	Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 31 de agosto de 2009.— El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

615

Juzgado de Primera Instancia número uno de
Segovia

N.I.G.: 40194 41 1 2009 0000611

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación
0001093/2009

Sobre Expediente de Dominio. Inmatriculación
De Dña. Mariano Rodríguez Municio
Procurador/a Sr/a. Teresa Pérez Muñoz

EDICTO

Dña. Laura Moreiras Montalvo, Secretaria Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Segovia y su Partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio número 1093/09, a instancia de Mariano Rodríguez Municio, representado por la Procuradora Sra. Pérez Muñoz, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

"Finca 1.- Urbana, antes Pajar, ahora vivienda unifamiliar en el casco urbano de Trescasas (Segovia), en la calle Real nº 22 D. Dicha vivienda ocupa en planta la totalidad del suelo (66,57 m2), y tiene una superficie construida de 187 m2. La vivienda se distribuye en dos planta y sótano. El acceso a la vivienda se realizará por la calle Real. A través de unas escaleras y la puerta de acceso a la vivienda llegamos a la planta baja, que consta de salón comedor con cocina, distribuidor, baño, dormitorio 1 y escalera que comunica con la planta de sótano y la planta bajo cubierta. La Planta Bajo Cubierta consta de un distribuidor desde el cual se accede a dos dormitorios, un baño y un trastero. La planta de sótano se compone de cuarto de calderas, cuarto de depósitos de gasoil, un aseo y una bodega.

La finca linda, según catastro, al Norte con casa de Cristina López Martín y casa del Obispado de Segovia, con quien también linda al Oeste, al Este con la Travesía del Sitio, y al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle del Sitio.

Referencia catastral 2851004VL1325S0001KZ.

Finca 2.-Vivienda habitual, un pajar, hoy casa, en la Calle Real sin número, según el título; en la calle sin salida nº 8, según el Catastro, en Sonsoto, anejo de Trescasas (Segovia), tiene una superficie en planta de setenta y nueve metros cuadrados, y construida de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Este, casa de Don Tomás Sans, hoy Elías Llorente, finca catastral 2546107; izquierda, Oeste, finca de heredero de Celestino García, fondo, Norte, casco del pueblo, donde tiene otra puerta trasera; y frente, Sur, parcialmente finca de heredero de Celestino García, a la que tiene abiertos tres huecos, y parcialmente calle pública de su situación, por donde tiene su entrada principal.

Referencia catastral 2546106VL1324N0001IL."

Por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar por medio de edictos a los Herederos de Mariano Municio García, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes.

Y para que sirva de citación a las personas citadas, expido el presente en Segovia, a veintiocho de diciembre de dos mil nueve.

616

Juzgado de Primera Instancia número dos de Segovia

N.I.G.: 40194 41 1 2009 0003631

Procedimiento: Concurso de Acreedores 0000077/2010

Sobre Otras Materias

De D/ña. Tercer Milenio Páez López S.L.

Procurador/a Sr/a. Teresa Pérez Muñoz

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Enrique Agudo Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 y de lo Mercantil de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER:

Primero.- Que en el procedimiento número 77/10 y Acumulado 115/10 por auto de fecha 8 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tercer Milenio Páez López S.L., Antonio Páez Ávila, Esther López Leonor y Xtructure, Ingeniería e Instalaciones S.L.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante este Juzgado sito en la Calle San Agustín 26 de Segovia CP 40001 y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería haciendo constar que los acreedores que soliciten desglose de documentos deberán acompañar junto con la comunicación del crédito copia de los documentos sobre lo que solicite dicho desglose. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido designado administrador concursal al Economista D. Javier Carnicero Bujarrabal domiciliado en Segovia, C/ Ochoa Ondátegui 23.

Dado en Segovia a ocho de febrero de dos mil diez.— E/ Rubricado. Rubricado.

640

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Segovia

N.I.G.: 40194 41 1 2010 0001031

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000042/2010

Sobre: Otras materias

De D/ña. María Isabel Tardón Arribas, Artemio Delgado Tardón

Procurador/a Sr/a. Francisco de Asís San Frutos Prieto, Francisco de de Asís San Frutos Prieto

EDICTO

La Secretaria Dña. Rosa Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 005 de Segovia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0000042/2010 a instancia de María Isabel Tardón Arribas, Artemio Delgado Tardón, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA.-Una Casa sita en el casco urbano de Aldea Real (Segovia), en la carretera de Fuentepelayo número 3 tiene una extensión superficial el solar sobre la que se haya construida de 481 m², siendo la superficie construida de 240 m² de los cuales 193 m² están destinados a la vivienda propiamente dicha y 47 m² al aparcamiento. Linda: Frente: con la Calle de su situación denominada carretera de Fuentepelayo; Derecha entrando, con Mariano Gómez Vallejo (Polígono 1º Parcela 212); Izquierda entrando, con Ángel Luis Migueláñez Ramos (Polígono 1º Parcela 6832); y fondo, con Doña Josefa Tardón Herranz (Polígono 1 Parcela 5730) Referencias Catastrales número 001800100VL05E0001HU u 40012A001068350000DS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Segovia, a dos de Febrero de dos mil diez.— El/la Secretario, rubricado.

612

Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar

N.I.G.: 40063 41 1 2010 0100074

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 0000641/2009

Sobre Expediente de Dominio. Exceso de Cabida

De D. Juan Carlos Magdaleno Sacristán

Procurador Sr. María del Henar Álvarez Manzanares

EDICTO

Doña Noelia Sebastián Magdaleno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 001 de Cuéllar y su partido judicial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 0000641/2009 a instancia de la Procurador Sra. Álvarez Manzanares, en nombre y representación de D. Juan Carlos Magdaleno Sacristán, expediente de dominio para la rectificación de la cabida de las siguiente finca:

Finca Urbana sita en Cuéllar, calle Herijuelas, nº 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, Tomo 1572, Libro 173, Folio 114, Finca número 23986.

Con referencia catastral 0146608UL9804N0001YR.

Superficies: Terreno: cuarenta metros cuadrados.

Se compone de planta baja y planta primera, comunicadas ambas mediante escalera interior. Tiene una superficie total construida de setenta y cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados, siendo útiles cincuenta y cinco metros y treinta y un decímetros cuadrados. La planta baja consta de pasillo, cocina, salón comedor y aseo; tiene una superficie construida de treinta y siete metros y veintisiete decímetros cuadrados, siendo útiles veintiocho metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. La planta primera, consta de dos dormitorios y baño, tiene una superficie construida de treinta y siete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, siendo útiles, veintiséis metros y ochenta decímetros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de una cabida de setenta y dos metros cuadrados, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cuéllar, a ocho de febrero de dos mil diez.— La Secretario, rubricado.

608

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

N.I.G.: 40195 41 1 2009 0100444

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000625/2009

Sobre Otras Materias

De Dña. Martina Iglesias Rojo

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don/Doña Patricia Hernández Zurita Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 001 de Sepúlveda.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000625/2009

a instancia de Martina Iglesias Rojo expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

"Una Casa en Valtiendas, en la calle Real número cinco, antes once, con una superficie del solar ciento siete metros cuadrados y superficie construida ciento sesenta metros cuadrados; que linda, Derecha-entrando, Felipe Cristóbal Chico y Comunidad de Propietarios de la casa n° 7 de la calle Real; Izquierda, Vicenta Izquierdo Esteban; Paula Izquierdo Bravo y M^a del Carmen Izquierdo Bravo, Fondo, Alfonso Izquierdo, hoy M^a del Carmen Izquierdo Bravo y calle La Cuesta". Referencia Catastral 3525803VL2932N0001HI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha siete de diciembre de dos mil nueve se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los desconocidos herederos de Don Juan Iglesias Paul y Doña Felisa Rojo González para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sepúlveda a once de febrero de dos mil diez.— Juez, rubricado. El/la Secretario, rubricado.

607

N.I.G.: 40195 41 1 2009 0100505

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000671/2009

Sobre: Otras Materias

De D/ña. Juan Antonio Estebanz González

Procurador/a Sr/a

EDICTO

Don/Doña Patricia Hernández Zurita Secretaria del Juzgado de Primera Instancia N° 001 de Sepúlveda.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000671/2009 a instancia de Juan Antonio Estebanz González expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica Secano.- Finca número ciento sesenta y ocho del plano general, al sitio del Campazo, términos municipales de Barbolla y Boceguillas. Que linda, Norte, Camino y Mariano Onrubia Alonso (finca n° 169); Sur, Micaela García de Antonio (finca n° 167); Este, Camino y Oeste, término de Barbolla. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, veintitrés áreas y setenta y nueve centiáreas; teniendo dentro del término de Boceguillas una superficie de una hectárea, treinta y ocho áreas y diecinueve centiáreas y el resto de la misma, ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas en el de Barbolla.

Indivisible.- Inscrita al Tomo 1.573, Libro 33, Folio 160, Finca 3.453, 1^a Boceguillas y al Tomo 1.526, Libro 53, Folio 87, Finca 6.380m 1^a de Barbolla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los desconocidos Herederos de Don Cirilo Estebanz Alonso, de María Estebanz Pulido y de Doña Fuencisla Estebanz Pulido para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sepúlveda, a once de febrero de dos mil diez.— Juez, rubricado. El/la Secretario, rubricado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

737

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO PARA LA ENAJENACION APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Aprobado por este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de Febrero de 2010, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Enajenación de los aprovechamientos maderables año 2010 ubicado en el MUP n° 8 denominado "El Pinar" de Propiedad Municipal, con trámite ordinario mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa un único criterio de adjudicación; se hace público que al mismo tiempo se anuncia la convocatoria del procedimiento para la enajenación de los aprovechamientos con las siguientes características:

MUP. N° 8" EL PINAR"

LOCALIZACIÓN: Monte n° 8 "El Pinar" sección 4 cuartel B tramo I Subtramo/tranzón: 1 y 2

NÚMERO DE PIES: 1.106 (pinus pinaster)

VOLUMEN CON CORTEZA: 1.559,536 m³

TIPO DE LICITACION: Se fija en DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (18.714,43 euros) pudiendo ser mejorado al alza.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS: Fianza provisional 2% precio de licitación. La fianza definitiva será del 5% del precio de adjudicación de remate excluido el IVA.

PROPOSICIONES: Se presentarán en el registro de este ayuntamiento durante los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOP de 9:00 a 14:00 horas.

Se deberán presentar dos sobres. En el sobre A, "proposición económica" deberá contener la proposición económica ajustada a lo esencial al modelo que se inserta al final del pliego. Sobre B "Documentación" que deberá contener la documentación necesaria para participar en el procedimiento.

APERTURA DE PLICAS: el acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las a las trece horas del jueves hábil siguiente al acto de calificación de la documentación general

SEGUNDO PROCEDIMIENTO: De quedar desierto el primer procedimiento por no haber postores que reúnan las condiciones exigidas, se celebrará un segundo cuyas propuestas se admitirán durante los trece días naturales siguientes a la apertura de proposiciones, en las mismas condiciones.

PLAZOS: Si el último día de cada plazo fuera inhábil o sábado, finalizará el siguiente día hábil.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados con ocasión de la publicación de los anuncios.

En Aguilafuente a 16 de Febrero de 2009.— La Alcaldesa. M^a Jesús Garrido Merino.

ANEXO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON _____ mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en Calle/Plaza _____ nº _____ Tlfno.: _____ titular de D.N.I. nº _____, en nombre propio/ en representación de _____ N.I.F. nº _____, con domicilio en _____, enterado de la procedimiento convocado para la enajenación de los aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública Municipal Nº _____ denominado _____, mediante procedimiento abierto, y de conformidad con lo dispuesto en los PLIEGOS DE CONDICIONES, que conoce, ofrece ADQUIRIR los lotes que señala por las cantidades siguientes, en importe neto sin iva _____

En Aguilafuente a de de 2010.

Fdo
El Proponente

797

Entidad Local Menor de Bernuy de Coca

SUBASTA URGENTE

APROVECHAMIENTO DE PASTOS 2010

D. Ana M^a Díez Olandia, Alcaldesa Pedánea de la Entidad Local Menor de Bernuy de Coca (Segovia).

HACE SABER: Que en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2010, se Convoca Subasta Pública Urgente, para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de esta Entidad para el periodo comprendido entre los días 1 de abril de 2010 y 31 de marzo de 2010.

Todos los interesados en la adjudicación, podrán presentar ofertas por plazo de trece días naturales contados desde el si-

guiente a la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo indicado; Si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente primer día hábil. El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo acompañar al mismo fotocopia del D.N.I.

Lugar de presentación de las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Santiuste de S. Juan Bautista, Pza. de la Constitución, 1. Horario: de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.

Apertura de Proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar a las diez treinta horas del tercer día natural siguiente a aquél en que finalice al plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente primer día hábil.

Pliego de Condiciones: el aprobado en la referida Sesión por la Junta Vecinal, que por medio del presente se expone al público, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiuste de S. Juan Bautista.

Segunda Subasta, se celebrará transcurridos 5 días hábiles desde la finalización del plazo de la primera subasta; bajo el mismo tipo de licitación que la primera; si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente primer día hábil.

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

****Objeto:** Aprovechamiento mediante subasta de los pastos de los prados de la Entidad desde el 1 de abril de 2010, al 31 de marzo de 2010.

**** Superficie** de los pastos cuyo aprovechamiento se adjudica: 34,94 hectáreas, divididas en tres lotes.

****Precio de Licitación,** 1.200,00 euros, cada lote; mejorable al alza.

****Condición Especial:** El adjudicatario, deberá ceder las eras mayores para al almacenamiento del grano los agricultores del pueblo, como tradicionalmente lo vienen realizando.

Bernuy de Coca, 26 de febrero de 2010.— La Alcaldesa Pedánea, Ana M^a Díez Olandia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

673

Ayuntamiento de Abades

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Abades sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilización de los locales municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5º.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria de la tasa consistirá en una cantidad fija de 5 euros por hora.

Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento lleve aparejado deterioro del local el beneficiario, sin perjuicio de la tasa estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reparación y al depósito previo de su importe.

Contra las modificaciones aprobadas, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Abades, a 15 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Magdalena Rodríguez Gómez.

670

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN CONTRATO DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES MUP 8 LOTE L020R AÑO FORESTAL 2008

A los efectos de lo previsto en el Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Aguilafuente.

2.- Objeto del contrato.

-Descripción del objeto: Contrato de Aprovechamientos forestales de madera MUP Nº 8.
Lote L020R año forestal 2008.

-Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.P. Segovia nº 10 de 22 de Enero de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

-Importe total: 3.602,00 euros.

5.- Adjudicación.

-Fecha de la Adjudicación Provisional: 12-01-2010
-Fecha de la Adjudicación Definitiva: 17-02-2010.
-Contratista: D. Ángel Vaquerizo Vaquerizo.
-Nacionalidad: Española.
-Importe de la adjudicación: 3.602 euros + 324,18 euros de IVA.

En Aguilafuente, a 17 de Febrero de 2010.— La Alcaldesa, Mª Jesús Garrido Merino.

690

Ayuntamiento de Aldehorno

ANUNCIO PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2009 por el acuerdo adoptado por la Corporación en se-

sión celebrada el 29 de diciembre de 2009, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS		
Capítulo	DENOMINACION	EUROS
M) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos.....	12.438,61
2.	Impuestos indirectos	4.762,86
3.	Tasas y otros ingresos	20.271,91
4.	Transferencias corrientes.....	11.949,23
5.	Ingresos patrimoniales.....	4.846,50
N) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0
7.	Transferencias de capital	36.413,73
8.	Variación de activos financieros	0
9.	Variación de pasivos financieros	12.000,00
TOTAL INGRESOS		102.682,84

GASTOS		
Capítulo	DENOMINACION	EUROS
O) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remuneraciones del personal	17.204,48
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	30.714,21
3.	Intereses.....	0
4.	Transferencias corrientes.....	3.800,25
P) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	50.963,90
7.	Transferencias de capital	0
8.	Variación de activos financieros	0
9.	Variación de pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		102.682,84

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehorno, 20 de febrero de 2010.— El Alcalde, Jesús Sanz Cornejo.

700

Ayuntamiento de Aldeonte

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27.1 de la Ley Autonómica 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se somete a información pública el expediente de solicitud para Licencia Ambiental que a continuación se detalla:

Solicitante: José Antonio Estebanz Burgueño.

Actividad Propuesta: Instalación entre 11 y 24 colmenas.

Ubicación: paraje La Cañada polígono 5, parcela 5138.

Expediente Ambiental: Licencia Ambiental con exención del trámite de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental.

Durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, se podrá examinar el mismo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

En Aldeonte, a 16 de Febrero de 2010.— El Alcalde, Gerardo Bartolomé Pascual.

688

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2010 el Padrón Tributario de la Tasa del servicio de Agua Potable del Municipio, 2º semestre de 2009, se expone al público en Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Contra las liquidaciones contenidas en el mismo, podrán los interesados interponer recurso de Reposición, como previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que finalice la exposición pública anteriormente mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Los recibos estarán al cobro en periodo voluntario desde el 8 de marzo de 2010 hasta el 7 de mayo de 2010.

Transcurrido del plazo de ingreso en período voluntario, las respectivas deudas tributarias incurrirán en apremio y serán exigibles por el procedimiento ejecutivo correspondiente, con los recargos e intereses de demora que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernuy de Porreros, 16 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Benito Muñoz.

675

ANUNCIO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se informa que se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se indica a continuación.

EXPEDIENTE

- Instruido a instancia de: M^a Carmen Rodríguez Martín.
- Actividad propuesta: Local para Bar.
- Ubicación: Inmueble sito en Cl Real, 27.
- Referencia catastral del inmueble: 6296316VL0369N0001 IH.

Durante el periodo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia de Segovia, se podrá examinar el expediente referido y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (sita en Pza. Mayor, 4. 40190-Bernuy de Porreros Segovia), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En Bernuy de Porreros, a 11 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Benito Muñoz.

671

Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

D. Vicente Vírveda Bravo, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de actividad para legalización de actividad de explotación de cebo de ganado ovino (250 corderos) y cebo de ganado vacuno (90 cabezas), en fincas rústicas de su propiedad, Parcelas nº 5034, 5065, 5066, 5068, 5070, 5071, 5072, 5075 y 5076, del Polígono 24, de la zona concentrada de Cantalejo, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Antonio Vicente Esteban.

En cumplimiento del artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se apertura periodo de información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan alegar lo que estimen oportuno o hacer las observaciones pertinentes al contenido del Proyecto, pudiendo consultar el expediente en Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, en días laborables.

Cantalejo, a 10 de febrero de 2010.— El Alcalde, José Antonio Sanz Martín.

633

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Por Repuestos de Andrés Carbonero el Mayor S.L., se solicita licencia ambiental para realizar la actividad de "Comercio, Artículos de Menaje y Ferretería" sita en el Polígono industrial "Carracafría II" Sector 3, parcela 13 de la calle Transportistas de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Carbonero el Mayor, a 2 de febrero de 2010.— El Alcalde, Tomás Galán Pascual.

Ayuntamiento de Domingo García

ANUNCIO PRESUPUESTO

No habiéndose presentado reclamación ninguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2010, aprobado por el Pleno de la entidad en fecha 19 de diciembre de 2009, se hace público el mismo resumido por capítulos:

INGRESOS

CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	13.070
2.	Impuestos Indirectos	2.000
3.	Tasas y otros Ingresos	6.170
4.	Transferencias corrientes	12.000
5.	Ingresos patrimoniales	760
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales.....	—
7.	Transferencias de capital	18.620
8.	Variación de activos financieros	—
9.	Variación de pasivos financieros.....	—
TOTAL INGRESOS		52.620

GASTOS

CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remuneraciones del personal.....	24.220
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	22.200
3.	Intereses.....	100
4.	Transferencias corrientes.....	100
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	2.000
7.	Transferencias de capital	—
8.	Variación de activos financieros	—
9.	Variación de pasivos financieros	4.000
TOTAL GASTOS		52.620

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Domingo García, 16 de febrero de 2010.— El Alcalde, rubricado.

Ayuntamiento de GrajeraINFORMACIÓN PÚBLICA
COMUNICACIÓN AMBIENTAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Autonómica 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se informa que se somete a in-

676

formación pública el expediente de actividad que se indica a continuación.

Solicitante: M^a Pilar Martín Barahona

Actividades Propuestas: Peluquería y Centro de Estética y Salud.

Ubicación: Avda. de la Fragua, nº 19 vivienda 2 Grajera (Segovia).

Expediente Ambiental: Comunicación.

Durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrá examinar el mismo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Grajera (Plaza del Ayuntamiento, nº 1 40569 Grajera (Segovia), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 las reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente incluido.

En Grajera, a 12 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Barrio Agueda.

698

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

ANUNCIO

Aprobado el Padrón Contributivo perteneciente a la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado al segundo semestre de 2009, se expone al público por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP para presentación de alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

El periodo voluntario de pago será el comprendido entre los días 15 de febrero a 15 de abril de 2010, ambos inclusive, en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Hontanares de Eresma, a 15 de febrero de 2010.— El Alcalde, rubricado.

699

ANUNCIO

Ante la dificultad de localizar a propietarios (familia/herederos de D^a Elisa Rincón y D. Mariano Martín Gutiérrez) y titulares de derechos reales del bien inmueble sito en Travesía el Sol de Hontanares de Eresma, se publica el presente edicto para sirva de notificación a interesados y general conocimiento.

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2010, del tenor literal siguiente:

« Ejecutadas las actuaciones materiales consistentes en "M3 demolición sobre rasante, de elementos varios de un edificio estructuralmente aislado mediante empuje de máquina hasta 2/3 de la altura de ataque de la misma, i/riego de escombros, carga mecánica de estos sobre camión, transporte a vertedero y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-20." en el bien inmueble sito en Travesía Calle el Sol, propiedad de los herederos o familiares de D. Mariano Martín Gutiérrez y D^a Elisa Rincón, por este Ayuntamiento, en relación con el expediente de ejecución subsidiaria de resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2009.

En el informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se establece que los gastos previstos provisionalmente (que no fueron ingresados por el particular en fecha) corresponde a los gastos definitivos son de cuatro mil setecientos diecisiete con cincuenta y ocho (4.717,58) euros.

Por todo ello y en virtud del artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO,

Requerir el pago de la cuantía de cuatro mil setecientos diecisiete con cincuenta y ocho (4.717,58) euros, que supone la liquidación definitiva, a los herederos de D. Mariano Martín Gutiérrez y D^a Elisa Rincón, como propietarios del inmueble de la Travesía el Sol, en la c/c 2069.0001.93.0001 009153, de la que este Ayuntamiento es titular.»

FORMA Y PLAZOS DE INGRESO

Directamente a través de la Cuenta 2069/0001/93/0001009153, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (Oficina Principal):

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio con el 20% de recargo.

RECURSOS

Recuso de reposición ante el órgano de aprobación en el plazo de un mes. Contra la denegación tácita o expresa de dicho recurso, el contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con comunicación previa de su interposición.

La interposición del recurso de reposición no detendrá la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro de plazo la suspensión del acto impugnado debiendo acompañar garantía que cubra el total de la deuda.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hontanares de Eresma, a 17 de febrero de 2010.— El Alcalde, Pedro Luis Cuesta Llorente.

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

ANUNCIO DE MODIFICACION DE ORDENANZA

La Asamblea vecinal del Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de Suministro de agua a domicilio en los términos siguientes:

"Por providencia de la Alcaldía y conforme el expediente para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua a domicilio, que habrá de regir a partir del día siguiente a su aprobación definitiva. De conformidad con el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y considerando que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para adecuar la capacidad recaudadora del tributo con los costes del servicio, la Asamblea por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua a domicilio, que se ve alterada en su Artículo 6º relativo a tarifas de la siguiente manera:

- 1.- Cuota anual de mantenimiento: 38 euros por acometida.
- 2.- Cuota por consumo: De 0 a 180 m3: 0,60 euros/m3.
Más de 180 m3: 0,90 euros/m3.
- 3.- Derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 190 euros por cada vivienda y local comercial o ganadero.
- 4.- De no haber acuerdo expreso en otros términos, al objeto de mantener su valor, estas cuotas experimentarán anualmente el incremento o disminución que señale el I.P.C. Diciembre/Diciembre."

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Honrubia de la Cuesta, 10 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Lucía Gil Guijarro.

691

ANUNCIO PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2009 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS		
Capítulo	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	14.895,78
2.	Impuestos indirectos	1.493,65
3.	Tasas y otros ingresos	10.452,83
4.	Transferencias corrientes	11.481,68
5.	Ingresos patrimoniales	62.723,44
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	0
7.	Transferencias de capital	27.502,44
8.	Variación de activos financieros	0
9.	Variación de pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		128.549,82

GASTOS		
Capítulo	DENOMINACION	EUROS
C) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remuneraciones del personal	17.996,93
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	38.396,05
3.	Intereses	0
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
D) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	66.556,84
7.	Transferencias de capital	0
8.	Variación de activos financieros	0
9.	Variación de pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		128.549,82

Lo que se hace publico para general conocimiento.
Honrubia de la Cuesta, 22 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Lucía Gil Guijarro.

692

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

ANUNCIO LICENCIA AMBIENTAL Y USO EXCEPCIONAL SUELO RUSTICO

Por D. Julio de Pablos Gómez, en representación de Áridos y Transportes Navarro C.B, se ha solicitado licencia ambiental para Planta de Clasificación de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), cuyo emplazamiento se ubica en las parcelas nº 5105, 5109 y 5110, del polígono 5, del término municipal de Juarros de Riomoros (Segovia).

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y

León, (B.O.C.y L. nº 71, de 14 de abril de 2003), y en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Juarros de Riomoros a, 18 de febrero de 2010.— El Alcalde, Silvino Sanz Sastre.

683

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, aprobó provisionalmente el expediente número uno de modificación de créditos, mediante suplemento y generación de crédito en el Presupuesto General de esta Corporación para 2009.

Transcurrido el plazo de información pública sin reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, procediéndose a publicar el resumen de los capítulos del presupuesto afectados conforme establece el artículo 177 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Presupuesto	Incremento Anterior	Total
6.	Inversiones reales	222.000	142.000	364.000 euros

ESTADO DE INGRESOS:

6.	Enajenación inversiones	--	79.000	79.000 euros
7.	Transferencias de inversiones	143.000	63.000	206.000 euros

Contra este acuerdo puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto legal citado, en la forma y plazos que se establecen en la Ley de dicha Jurisdicción.

En La Losa, a 11 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Sara Dueñas Herranz.

Entidad Local Menor de Lovingos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de fecha 17 de febrero de 2010 el Presupuesto General de 2009 y conforme dispone el art. 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, el expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2010.

Los interesados, conforme a lo establecido en el art. 151 de la Ley 39/88, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse reclamaciones el Presupuesto citado se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lovingos, 18 de febrero de 2010.— El Alcalde-Pedáneo, Pedro Arevalillo Bayón.

674

ción a mi conferida por el artículo 51 del Código Civil respecto a la autorización de matrimonio civil, en la Concejal D^a Elvira Otero Diéguez, para la celebración del matrimonio civil entre D. Diego Yuste García y Dña. Susana Otero Muñoz, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a partir de las 12:30 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

En Navalmanzano, a 08 de febrero de 2010.— El Alcalde, Miguel Angel Olmos Otero.

697

Ayuntamiento de Navares de Ayuso

ANUNCIO

Don Basilio Redondo Bartolomé, en representación de S. Cooperativa Las Pragolices ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra y ambiental para el proyecto de Ampliación de explotación ovina para una capacidad de 1.475 reproductoras en el paraje de La Reguerilla, parcela nº 15 del polígono 5 de este término municipal, según proyecto redactado por la ingeniera técnica agrícola Doña Laura Martín López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Navares de Ayuso, a 20 de agosto de 2008.— El Alcalde, Carlos Guijarro Redondo.

693

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua y Tasa de Alcantarillado correspondientes al 2º semestre de 2009, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2010, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante el plazo de quince días, conforme establece el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Periodo de cobro en Voluntaria: 10-2-2010 a 10-4-2010.

Contra los recibos resultantes de los citados padrones los contribuyentes podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, previo el de reposición previsto en el art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Ayuntamiento.

En Migueláñez, 5 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, María Jesús Fuentes Pérez.

689

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha se han aprobado los padrones de abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2009, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de dos meses, conforme establece el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición del recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón, y contra la desestimación de éste, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Segovia, en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquélla se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

663

Ayuntamiento de Navalmanzano

DELEGACIÓN DE FUNCIONES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de día 08 de febrero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribu-

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo, convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El período de cobro voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Días de cobro: de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas.

Lugar: Secretaria del Ayuntamiento.

En Ortigosa del Monte, a 17 de febrero de 2010.— El Alcalde, Jesús Ángel Moreno Pérez.

641

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que posteriormente se relacionarán, en el domicilio que consta en el expediente de referencia, se procede de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar al interesado en el Expediente de Liquidación del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana según Decreto de la Alcaldía nº 25/2010, de fecha 16 de febrero de 2010.

Relación que se cita:

EXPEDIENTE: Liquidación del I.V.T.

N.U. Plusvalía 129/08

INTERESADO: JOSÉ LUIS DOMINGO DE JUAN Y OTROS

CONCEPTO: Decreto de la Alcaldía nº 25/2010, de 16 de febrero de 2010

IMPORTE: 7.794,26 euros

EXPEDIENTE: Liquidación del I.V.T.

N.U Plusvalía 128/08

INTERESADO: M^a ISABEL CORDERO DEL RIO

CONCEPTO: Decreto de la Alcaldía nº 25/2010, de 16 de febrero de 2010

IMPORTE: 495,89 euros

Asimismo se comunica al interesado, que se encuentra a su disposición el expediente y el texto íntegro de la presente resolución en las oficinas municipales y en horario municipal y que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, artículos 52 de la Ley 7/1985 y 109 de la Ley 30/1.992, podrán interponer los siguientes recursos:

-Potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes y ante esta Alcaldía.

-Contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre de los de Segovia y en el plazo de 2 meses.

En el supuesto de presentarse recurso de reposición no podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel quede resuelto, expresamente o por silencio.

En relación con la liquidación de tributos podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de 1 mes ante esta alcaldía <artículo 14.2 del TRLRHL>.

Se hace constar, que dispone del plazo de 20 días para el pago bien en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con la Caja de Ahorros y M. de Piedad de Segovia, Oficina de Palazuelos, cuenta 2069 0101 26 000000043-2, desde su notificación, tramitándose en caso contrario su cobro por vía ejecutiva.

Palazuelos de Eresma, 16 de febrero de 2010.— El Alcalde, Domingo Asenjo Mate.

679

Entidad Local Menor de Paradinas

ANUNCIO

En acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2009 por esta Junta Vecinal se ha aprobado inicialmente el Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Paradinas para el ejercicio de 2009, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar durante el mismo las alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados legítimos que lo deseen.

Igualmente, y en caso de no producirse ninguna, se hace público, que dicho acuerdo aprobatorio quedará elevado a definitivo, quedando fijado el presupuesto en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones Corrientes</i>		
1	Impuestos Directos	16.500,00
2	Impuestos Indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	13.100,00
4	Transferencias Corrientes	12.400,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.100,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	40.000,00
8	Variación de Activos Financieros.....	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS		91.100,00

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones Corrientes</i>		
1	Remuneraciones del Personal	4.500,00
2	Compra de bienes Corrientes y de servicios	36.100,00
3	Intereses	500,00
4	Transferencias Corrientes.....	0,00

Capítulos	Denominación	Euros
	<i>B) Operaciones de Capital</i>	
6	Inversiones Reales.....	50.000,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
8	Variación de Activos Financieros.....	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS	91.100,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradinas, a 14 de diciembre de 2009.— El Alcalde-Pedáneo, Carlos Martín Pérez.

Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental por Dña. Natividad Sánchez Redondo, con DNI nº 11.362.758-E, para explotación equina relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Rapariegos, a 3 de febrero de 2010.— El Alcalde, Ildefonso Lumbreras García.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de enero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Rapariegos, a 22 de enero de 2010.— El Alcalde, Ildefonso Lumbreras García.

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995; se hace público que durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P., los vecinos de este municipio, en los que no concurra ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la propia Ley, pueden solicitar ejercer el cargo de Juez de Paz Titular, mediante escrito presentado en el Registro de este Ayuntamiento.

Riaguas de San Bartolomé, a 25 de enero de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Ponce Sanz.

Ayuntamiento de Sacramenia

Este Ayuntamiento debe elegir al Juez de Paz Titular del Municipio de Sacramenia para proponer a la Superioridad el nombramiento de quienes resulten elegidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 del reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de paz, para quienes deseen desempeñar dicho cargo lo soliciten en la Secretaría de esta Corporación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto.

En Sacramenia, a 18 de febrero de 2010.— El Alcalde, Longinos Corral Lázaro.

Ayuntamiento de San Ildefonso - La Granja

EDICTO-NOTIFICACIÓN DE BAJA PADRONAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA

TRÁMITE DE AUDIENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante publicación de la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Ildefonso - La Granja, de fecha 15 de febrero de 2010, que literalmente dice:

“Vista la información que a esta Alcaldía eleva la Oficina de Gestión Padronal en orden a la actualización del Padrón municipal de habitantes, de conformidad con acuerdos adoptados por el Consejo de Empadronamiento, en reunión de 27 de junio de 2008, informando favorablemente la propuesta de efectuar comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia de los extranjeros ciudadanos de la Unión Europea y de aquellos que

tienen tarjeta de residencia permanente (en adelante NO-ENC-SARP).

Recibida información del Instituto Nacional de Estadística en ficheros específicos H40181IA.141 y en ficheros mensuales de intercambio H40181IA.709, 809 Y 909, comunicando los vecinos NO-ENC-SARP que deben de proceder a confirmar su residencia en este municipio de San Ildefonso, dado que no se ha producido movimiento padronal en un periodo de cinco o dos años, según estén o no inscritos en el Registro Central de Extranjeros.

Enviada comunicación a estos extranjeros ciudadanos comunitarios empadronados en este municipio, informándoles de la realización de actuaciones de comprobación de su residencia efectiva en San Ildefonso, y requerimiento para confirmar su residencia habitual, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá de oficio, a la tramitación de expediente de baja padronal por inclusión indebida.

Considerando que ha transcurrido el plazo señalado, sin que los vecinos relacionados en listado adjunto, hayan instado la confirmación de su residencia.

Siendo que conforme a lo establecido en el art. 7 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y art. 62 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por Real Decreto 2612/1996, corresponde al Ayuntamiento realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizado su Padrón de habitantes, de forma que sus datos concuerden con la realidad, debiendo proceder a la baja de oficio, por inscripción indebida, de quienes figuren empadronados sin tener su residencia habitual en el municipio; en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º.- Tramitar expediente de baja de oficio en el Padrón de habitantes, por inscripción indebida, conforme previsiones del art. 72 del precitado Reglamento de Población, de las personas que seguidamente se relacionan:

FICHERO 141

DORA VASILEVA MARINOVA	336444036
ALEXANDRE M. RIBEIRO ABALADO COELHO	9897609
ROSA M. RODRÍGUEZ DOS SANTOS ESTEVES	F-415504
SEYAR MYUMYUNOVA MEHMEDOVA	7412233032
SYLVIANE VALMONDE SKIRA-ENFRU	F0985028
ROSITSA VLADIMIROVA KRASTEVA	347166910
SASHO ILIEV KRATEV	347169385
DEYAN ALYOSHEV GRIGOROV	347797028
KRASIMIR MLADENOV LALOV	351403575
PAULO DUARTE SOUSA MARQUES	336462910
ELEONORA IVANOVA VOYANOVA	354156898
ANNA PARASKEVOVA GEORGIEVA	354156613
VALENTIN IVANOV MARINOV	336462910

FICHERO 709, 809, 909

MARCO A. GONÇALVES DA COSTA	11563973
-----------------------------	----------

2º.- Dar trámite de audiencia y alegaciones por plazo de quince días.

3º.- Se notifique la presente resolución a los interesados mediante su publicación en el B.O.P. de Segovia.”

Lo que se hace público para conocimiento de interesados, con indicación de que tramitándose, de oficio, expediente de baja padronal, disponen de plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para alegar lo que a su derecho pueda convenir en relación a su situación padronal; y de que, para caso contrario, esta Alcaldía dispondrá, de conformidad con el art. 72 del R.D.2612/1996, y previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de San Ildefonso – La Granja por inclusión indebida.

San Ildefonso, a 17 de febrero de 2010.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

629

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Por José Luis y Jesús Álvarez Muñoz, se solicita LICENCIA AMBIENTAL para el ejercicio de la actividad relativa al Proyecto de local para almacén, oficina y vestuarios en explotación avícola de carne, a ubicar en la parcela 32 del polígono 7 del Término Municipal de San Martín y Mudrián (Segovia).

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Martín y Mudrián a 11 de Febrero de 2010.— La Alcaldesa, Mercedes Fuentetaja Escribano.

582

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, la cesión gratuita de un solar (750,00 m2), a favor de la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería y para destinarlo a sede de sus Oficinas y Servicios Comarcales (Unidad Veterinaria), el expediente de cesión gratuita del solar sito en C/ Catalina de Lancaster, s/n de Santa María la Real de Nieva, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa María la Real de Nieva, a 12 de febrero de 2010.— El Alcalde-Presidente, Eusebio García González.

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación legalmente exigida.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santiuste de Pedraza, 16 de febrero de 2010.— El Alcalde, Bonifacio Sanz González.

ANUNCIO DE ADJUDICACION PROVISIONAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2010, adjudicó provisionalmente la enajenación de dos parcelas municipales con el siguiente detalle:

- Parcela A de la C/ Explanada.
Adjudicatario provisional: Pascual Chavarrías Gomis.
Importe de Adjudicación: 23.000,00 euros.
- Parcela B de la C/ Explanada.
Adjudicatario provisional: Pascual Chavarrías Gomis.
Importe de Adjudicación: 23.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos en Santiuste de Pedraza a 19 de febrero de 2010.— El Alcalde, Bonifacio Sanz González.

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2010, el Proyec-

660

to de obra de "Rehabilitación de Edificio para Consultorio Médico de Otones de Benjumea", redactado por la Arquitecto Ana Hernando Sanz, con un presupuesto total de 42.721,07 euros.

Se expone al público, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de se puedan formular alegaciones o reclamaciones en dicho plazo.

Torreiglesias, 8 de Febrero de 2010.— El Alcalde, Mario Pastor de la Cruz.

Ayuntamiento de Trescasas

ANUNCIO

Solicitada por D^a. M^a Isabel Maestre Blanco con DNI n.º 1.020.276-D, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Regimiento, n.º 13, Ligerero, 2 A4, de Segovia, licencia ambiental para la Adaptación de Garaje para Peluquería, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Trescasas, a 15 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, María García García.

686

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

En virtud de las competencias que el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me otorga

ESTA ALCALDÍA RESUELVE,

Primero.- Cesar como Primer Teniente de Alcalde a D. Miguel Ángel Ortega González, y como Segundo Teniente de Alcalde a D. Jesús Baeza Muñoz

Segundo.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Jorge Gutiérrez Velázquez y Segundo Teniente de Alcalde a D. Miguel Ángel Ortega González.

611

669

636

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su firma por esta Alcaldía.

Valladolid, a 11 de febrero de 2010.— El Alcalde, José Luis Garrido Magdaleno.

771

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

ANUNCIO

ANUNCIO, por el que se somete a información pública la aprobación del Proyecto de la Obra denominada "MEJORA RED DE SANEAMIENTO TERCERA FASE", y la necesidad de ocupación de terrenos de propiedad de particulares.

D. Lorenzo Crespo Reig, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla (Segovia).

HACE SABER: que por Delegación del Concejo abierto de Ventosilla y Tejadilla (Segovia), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 2009, se acordó delegar en el Alcalde, Don Lorenzo Crespo Reig la competencia para aprobar el proyecto de las obras incluidas en el Plan Extraordinario de 2009, así como para la adjudicación de las citadas obras.

En uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2010, se adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION DE ALCALDIA.- 5/2010

APROBACION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA PARA EL AÑO 2009 - OBRAS DE MEJORA DE SANEAMIENTO - TERCERA FASE

Teniendo en cuenta que:

1º.-El Concejo celebrado el pasado 1 de noviembre de 2009, acordó delegar en esta Alcaldía la competencia para la aprobación del Proyecto correspondiente a las obras incluidas por la Diputación Provincial de Segovia en el Plan Extraordinario de Obras de 2009, denominada "Mejora de Saneamiento tercera fase", con un importe de 30.000.00 euros, así como para la adjudicación de la misma.

2º.- Habiéndose encargado la redacción del proyecto a la Doña Inmaculada Gómez Gismera, de la empresa INUSE, S.L., se ha presentado dicho proyecto.

3º.-En el citado proyecto consta la relación de bienes que son necesarios ocupar y que no son propiedad de este Ayuntamiento, así como la valoración de la expropiación de los mismos.

4º.- Las obras comprendidas en los planes de obras y servicios locales, incluidos los planes provinciales de cooperación, como en este caso, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos, a los efectos de su expropiación forzosa. Igualmente, en el artículo 17.2 LEF, se declara implícita la necesidad de ocupación en la aprobación de aquellos proyectos que comprendan la descripción detallada de los bienes que han de ocuparse según lo dispuesto en el apartado 1 del mismo artículo.

5º.- La potestad expropiatoria de los Municipios se reconoce en el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y en el artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

A la vista de lo expuesto y actuando por delegación del Concejo celebrado el pasado 1 de noviembre de 2009, He resuelto:

Primero.-Quedar enterado de la inclusión del Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla en Plan Extraordinario de obras de interés municipal, anualidad 2009, para la realización de las obras de "Mejora de Saneamiento tercera fase",obra nº 157, con un importe de 30.000.00 euros.

Segundo.-Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para su financiación según el siguiente detalle:

TOTAL	Diputación	Ayuntamiento
30.000,00	21.000,00	9.000,00

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada en el Plan.

Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación Municipal del presente ejercicio.

Tercero.-Aprobar el proyecto de la obra redactado por la Ingeniera, Doña Inmaculada Gómez Gismera, INUSE, S.L. por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 eurosUROS).

Se hace constar que en el referido proyecto técnico figura una relación concreta e individualizada, con descripción de sus aspectos materiales, de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la obra y que ésta forma parte del Plan Extraordinario de la Diputación Provincial de Segovia para el año 2009.

Cuarto.-En consecuencia, según lo establecido en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, por la aprobación del expresado proyecto técnico y del Plan Extraordinario, se entiende declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos bienes.

Proceder a la ejecución de la obra, previos los trámites necesarios para obtener la disposición de los terrenos, declarando iniciado, con esta fecha, el expediente de expropiación para tal fin.

Quinto- Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras, con el siguiente contenido:

Nº Finca	Término Municipal	Polígono	Parcela	Propietario	Longitud (ml)	Servidumbre de acueducto (m2)	Ocupación temporal (m2)	Expropiación (m2)	Importe Euros
1	Ventosilla y Tejadilla	2	700	Emilio Alvaro de la Rosa	0,54	1,35	3,51	2,25	1,88
2	Ventosilla y Tejadilla	2	705	Juan Germán Hernanz Hernanz	64,94	324,70	584,46	4,50	90,37
3	Ventosilla y Tejadilla	2	704	Juan Germán Hernanz Hernanz	8,50	42,50	76,50	2,25	12,83
4	Ventosilla y Tejadilla	2	9012	Ayto. de Ventosilla y Tejadilla	0,55	2,75	4,95	2,25	2,09
5	Ventosilla y Tejadilla	2	638	Bernardina Burgos Tanarro	0,50	2,50	4,50	2,25	2,03
6	Ventosilla y Tejadilla	2	637	Manuela García García	9,00	45,00	81,00		12,15
7	Ventosilla y Tejadilla	2	636	Florencio García Berzal	0,50	2,50	4,50	2,25	2,03
TOTAL					84,53	421,30	759,42	15,75	123,36

Sexto.- Que se exponga al público el contenido de este acuerdo, por plazo de quince días, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, a los efectos previstos en los artículos 19 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, con la relación íntegra de los bienes a ocupar, según se describen en el punto anterior.

Séptimo.- Que se notifique individualmente a cada uno de los interesados, como se prescribe en el artículo 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Octavo.- Si durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, el proyecto técnico, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados en el punto tercero precedente; y, si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente individualizado para la determinación del justo precio.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días, según lo dispuesto los artículos 19.2 y 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el plazo expresado podrán

consultarse el proyecto técnico y el expediente de su aprobación y de iniciación de la expropiación forzosa, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (miércoles de 9 a 12:00 horas) o bien a través de los medios y lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Contra los precedentes acuerdos podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes por los interesados en el procedimiento expropiatorio, o bien, pueden optar por acudir directamente a la vía judicial mediante la interposición de recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

En Ventosilla y Tejadilla a 24 de febrero de 2010.— El Alcalde, Lorenzo Crespo Reig.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

POR CADA EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA, I.V.A. INCLUIDO

1. Número corriente.....	1,00 euros
2. Número atrasado de más de tres meses y menos de un año	1,30 euros
3. Número atrasado de más de un año	1,50 euros

POR SUSCRIPCIONES

	Suscripción	4% I.V.A.	TOTAL
1. Anual	96,15	3,85	100,00
2. Semestral	57,69	2,31	60,00
3. Trimestral	33,65	1,35	35,00

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)
D.L.: SG. 1-1958


**BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA**

